

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 m2 , ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
90
FECHA
29 de diciembre de 2010
ROL S.U.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-S.1.4./S.1.6. **N° 128 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010**
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION un (1) con una superficie edificada de 55,76 m2
CONSTRUIR, ALTERAR, REPARAR Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONOS
 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicada en [REDACTED]
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo ESTACION VILLA ALEGRE
 sector RURAL zona _____ del Plan Regulador
URBANO O RURAL COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____
(MANTIENE O PERDE)
 Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.627 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROMUALDO SEGUNDO MORAN RAMOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO: HABITACIONAL		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	55,76		55,76
S. EDIFICADA TOTAL	55,76		55,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2,20 HA.		2,20 HA.

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADCSAMIENTO		

ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
----------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 18.037. Expropiación Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Aliviado Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusion Art. 5.1. OGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.5. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Oyo LEY N° 20.251
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

RESIDENCIAL	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

			CLASIFICACION	M2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			C4	55,76
PRESUPUESTO			\$ 5.533.845	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			150%	\$ 83.008
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 83.008
			(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

- 1) TITULO III "DE LA CONSTRUCCION", CAPITULO 2DO. ART. 116 BIS LETRA D) - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION
- 2) DECRETO SUPREMO N° 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Firma y Timbre